

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 22/06/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00334 00**

Se requiere a la parte demandante para que se sirva modificar el escrito de medidas cautelares, toda vez que la señora María Emma Yopasa Nivia no hace parte dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 044_ fijado hoy_23/06/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria